

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 26 de febrero de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que, para el conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en Calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	DNI/NIE INTERESADO
561-2025-9402	560-2021-12094	75258893H
561-2025-8348	560-2025-4532	34847998P
561-2025-7562	560-2024-1259	14299441L
561-2025-6767	560-2024-1497	15427001G
561-2025-6860	560-2025-3753	45594391L
561-2025-10370	560-2023-4898	77649812H
561-2025-9316	560-2025-5049	Y3362745K
561-2026-318	560-2023-5003	77247617R
561-2025-9553	560-2023-1110	34840477P

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	DNI/NIE INTERESADO
561-2025-9960	560-2025-5400	Y8344431E
564-2025-5323	560-2019-32944	Y7316553Z
564-2026-7	560-2025-3101	75257405W

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	DNI/NIE INTERESADO	RESOLUCIÓN
564-2025-6352	560-2020-19525	76635509S	NEGATIVA
564-2025-5542	560-2020-19525	76635509S	NEGATIVA
564-2025-5999	560-2025-1629	75256880Y	NEGATIVA
564-2026-432	560-2022-9147	28491845C	NEGATIVA
564-2025-5306	560-2025-1934	Y9772738Y	NEGATIVA
564-2026-438	560-2025-782	27537681B	NEGATIVA
564-2026-104	560-2024-1440	18112947X	NEGATIVA
564-2025-6107	560-2019-1935	34863048Q	NEGATIVA
564-2025-5991	560-2020-7780	X9555792M	POSITIVA
564-2025-4762	560-2024-5408	Y0627753M	POSITIVA
564-2025-5555	560-2022-520	75230746T	POSITIVA
564-2025-5019	560-2025-676	X5223327G	POSITIVA
564-2025-6238	560-2022-7760	77655936R	POSITIVA
561-2025-8464	560-2020-2679	23225466C	DENEGACIÓN
561-2025-9495	560-2025-5153	Z1138511Q	DENEGACIÓN
561-2025-7461	560-2020-677	Y2595390S	CONCESIÓN
561-2025-8906	560-2025-4816	75249658Y	CONCESIÓN
561-2025-9587	560-2025-5197	75236821A	CONCESIÓN
561-2025-9528	560-2019-32731	75728107D	CONCESIÓN
561-2025-10485	560-2025-5697	75220562M	DENEGACIÓN URGENCIA

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se inicia procedimiento de suspensión cautelar del pago de los siguientes solicitantes.

Se le concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-2026-433	560-2023-1362	51363098G

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se inicia procedimiento de suspensión cautelar y requerimiento de los siguientes solicitantes.

Se le concede un plazo de diez días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	DNI/NIE INTERESADO
564-2026-426	560-2019-10264	27509332K

Almería, 26 de febrero de 2026.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»